



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11476

19/04/2017

30820

AUTOR/A: MENA ARCA, Joan Miquel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Real Decreto 562/2017, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller se ha elaborado y consensuado en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y se ha dictaminado en su reunión de 30 de marzo de 2017.

Dicha norma responde a las nuevas condiciones establecidas como consecuencia de la publicación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que se consensuó con las Comunidades Autónomas, por lo que estas han conocido el proceso y han participado en él.

En todo caso, se trata de condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

Madrid, 13 de junio de 2017